La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P., entidad central de apoyo y gestión de la investigación, dependiente de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, precisa para su Oficina Técnica de Compra Pública Innovadora la contratación de un/a profesional con el siguiente perfil

Técnico de gestión y justificación de ayudas CPI
Ref.: 2098

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P., organización perteneciente a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, es la entidad central de apoyo y gestión a la investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Mediante la puesta en común de servicios, estructuras de gestión especializadas, descripción e identificación de necesidades y herramientas, la Fundación Progreso y Salud M.P. contribuye al despliegue de actuaciones que fortalezcan la presencia de la Innovación en toda la actividad sanitaria para afrontar los grandes desafíos sociales, cambios demográficos, crisis económica y sostenibilidad del sistema sanitario, para lo cual contempla varias acciones específicas, entre ellas la compra pública innovadora y la compra pública precomercial.

Bajo aprobación de su Patronato, se ha creado La Oficina Técnica de Compra Pública Innovadora que ofrece un conjunto de servicios orientados a impulsar y utilizar de forma exitosa la Compra Pública de Innovación en las entidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía. El objetivo de esta actividad es detectar necesidades que mejoren los servicios de asistencia sanitaria, fomentar la I+D+i empresarial, optimizar los servicios públicos ofertados y la coordinación de los agentes con el objeto de impactar positivamente en la competitividad del SSPA.

El 14 de mayo de 2019, el Consejo de Gobierno dio su conformidad a la adaptación de la FPS, a efectos de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el fin de que actúe como medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales públicos vinculados o dependientes de ella.

La presente convocatoria se realiza en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional decimonovena de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, con vigencia indefinida en virtud de la disposición final decimoquinta, que fue modificada por la Disposición Final Cuarta punto 2 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2015, que establece la posibilidad de movilidad del personal dentro del sector público al objeto de optimizar los recursos humanos existentes, garantizándose, en todo caso, los principios de publicidad y libre concurrencia en este tipo de contrataciones. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en esta disposición generarán derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Consejería o entidad de procedencia.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

Por su parte el artículo 13.3 de la Ley 3/2020, de 31 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 establece que la contratación de personal con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirá autorización de la Consejería competente en materia de Regeneración.

Habiéndose recibido la preceptiva autorización el 30 de abril de 2021 por la Secretaria General de Regeneración, Racionalización y Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia, y Administración Local, el representante legal de esta Fundación, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 27, letra k), de sus Estatutos aprobados e inscritos en el Registro de Fundaciones de Andalucía, anuncia la convocatoria de un puesto con arreglo a las siguientes bases.

Funciones principales del puesto:

La función principal del puesto será participar en el servicio de “Fomento de la compra pública Innovadora en el SSPA” que la Fundación Progreso y Salud tiene en marcha; se integrará en el equipo de la Oficina Técnica de CPI.

Entre las actividades a realizar cabe destacar:

- Diseño y elaboración de manuales de gestión de proyectos de CPI y buenas prácticas e implantación de los procedimientos e instrucciones técnicas internas en el ámbito de su competencia.
- Monitorización y realización de auditorías internas para velar por cumplimiento de los procedimientos internos e instrucciones internas en el ámbito de la gestión económica y de justificación de Ayudas de CPI
- Asesoramiento especializado a los Project manager de la Oficina Técnica de CPI del cumplimiento de actuaciones propias de los programas de CPI
- Coordinación, planificación y soporte en el seguimiento del proyecto y las cuentas justificativas, desde su elaboración hasta el cierre del expediente ante los organismos financiadores, garantizando el cumplimiento de los plazos y de los requisitos técnicos.
- Coordinación y soporte en la preparación y tramitación, en plazo y en forma, de las Cuentas Justificativas (técnicas y Económicas) y de los Informes de Auditorias de las ayudas/convenios, subsanaciones, requerimientos, etc.
- Interacción con los organismos titulares y instituciones financiadoras responsables de los programa de CPI Regionales, Nacionales y Europeos en la tramitación de las cuentas justificativas y seguimiento
- Coordinación, planificación, gestión y preparación de la documentación necesaria para la realización de las auditorías externas necesarias a presentar a los organismos financiadores así como las verificaciones in-situ, de carácter económico.
- Grabación de datos, tanto manuales como por captura automática relativos a la preparación y presentación de las cuentas justificativas.
- Gestión documental de las cuentas justificativas de todos los proyectos activos de CPI
- Elaboración de informes de seguimiento, fichas de buenas prácticas, estadísticas y memorias de resultados
- Interacción con las entidades titulares y coordinadores científicos de los proyectos concedidos
- Cualesquiera otras que pudieran encomendársele en el ámbito de su competencia.
- Otras actividades de soporte y apoyo a la dirección de la Oficina Técnica de CPI de la FPS

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

Perfil buscado:

De acuerdo a lo establecido en el apartado 4.2.2 de la instrucción conjunta 1/2018, de 30 de mayo, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las entidades del sector público andaluz, el personal de la Fundación Progreso y Salud no podrá participar en este proceso de selección.

Requisitos mínimos:

- Ser personal, funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en todo el sector público de la Junta de Andalucía.
- Diplomatura, Arquitectura Técnica, Licenciatura, Ingeniería o Grado Universitario.
- Experiencia laboral demostrable de 3 años en puestos técnicos relacionados con la gestión de proyectos de I+d.
- Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España.
- Aportar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos anteriormente indicados (títulos académicos y formativos, vida laboral o documentación acreditativa equivalente para aquellas personas que no tengan nacionalidad española y DNI/NIE).

Requisitos valorables

- Máster o Postgrado en alguna de las siguiente áreas:
    - Gestión de procesos de I+D y/o ayudas FEDER
    - Compra Pública Innovadora
    - Herramientas y metodología de Gestion de proyectos
- Conocimientos avanzados de 0fimática básica (paquete Office, especialmente procesador de hojas de cálculo (EXCEL)
- Formación específica en Contratación Pública (dentro del régimen de la Ley de Contratos del Sector Público)
- Se valorará especialmente que la experiencia previa aportada en departamentos de compras sea en entidades dentro del ámbito subjetivo del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Posesión del Certificado PMP.
- Nivel alto demostrable en paquete office.
- Nivel de Inglés: B1 o equiparable según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCREL) o similar.

Buscamos una persona:

- Resolutiva y/o orientada a resultados.
- Con alta proactividad e iniciativa.
- Con creatividad en la búsqueda y definición de soluciones.
- Con capacidad de trabajo en equipo.
- Con conciencia organizacional.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

Difusión:

Esta convocatoria será difundida a través de las redes sociales corporativas. Adicionalmente, será enviada a las siguientes instituciones solicitando la publicación en su página web:

- Junta de Andalucía
- Consejería de Salud y Consumo.
- Servicio Andaluz de Salud
- Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del Sistema Sanitario Público Andaluz.
- Red de Entidades gestoras de investigación clínica hospitalaria y biosanitaria.
- Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía.
- Red Andaluza de Trasferencia de Resultados de Investigación.
- Red Española de Fundaciones de Universidades y Empresa.
- Red Iris (red española de I+D).
- Madri+d.
- ALITER.
- Centro de Supercomputación y Bioinformática (SCBI) de la Universidad de Málaga.
- Red de Terapia Celular.
- Red Temática de Investigación Cooperativa en Biomedicina Computacional.
- Plataforma de Bioinformática para las Enfermedades Raras.
- Asociación de Empresas Andaluzas de Biotecnología.
- Andalucía Investiga.
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología Consejería de Salud
- Blog I+i del SSPA
- Centro de Innovación y transferencia de la tecnología en Andalucía
- Otris Andaluzas
- Red Andaluza de Innovación y tecnología
- Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares
- Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas
- Asociación española de Bioempresa

Proceso de selección:

El proceso consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación de la candidatura al perfil establecido, de acuerdo con lo expuesto en el CV y los méritos alegados.

Será requisito indispensable para optar al puesto haber acreditado debidamente, mediante la aportación de la documentación soporte necesaria (CV, títulos académicos, formativos, certificados, vida laboral, DNI/NIE…) el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

La experiencia solicitada en los requisitos mínimos y/o valorables habrá de ser aquella que pueda ser acreditada en virtud de una relación laboral por cuenta ajena, o por el desarrollo de una actividad profesional por cuenta propia (empresario individual o autónomo). En los casos en los que se exija un determinado nivel de idiomas y este no sea acreditado documentalmente, se realizará a las candidaturas la correspondiente prueba de nivel.

Las personas responsables de realizar la selección analizarán las candidaturas inicialmente cribadas que a priori cumplen, a juicio de RRHH, los requisitos mínimos y podrían considerarse aptos, evaluarán el grado de cumplimiento de los requisitos valorables y realizarán diferentes entrevistas personales a aquellas que habiendo acreditado el cumpliendo de dichos requisitos mínimos, mejor se adapten al perfil del puesto de trabajo ofertado. Adicionalmente, podrán decidir si se realiza algún tipo de prueba complementaria que permita determinar qué personas se adaptan mejor al perfil del puesto de trabajo ofertado.

La persona seleccionada deberá incorporarse al puesto de trabajo ofertado en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la comunicación que al efecto se le realice desde el departamento de Recursos Humanos. Este plazo podrá adelantarse o demorarse dependiendo de la planificación y necesidades organizativas de la Fundación.

En el caso de que la persona seleccionada esté en posesión de una titulación universitaria extranjera que no haya sido emitida en el marco del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), tendrá que acreditar con carácter previo a la formalización del contrato que ha iniciado los trámites para la homologación o convalidación de su título en España. A tal efecto en el contrato de trabajo se le establecerá una cláusula resolutoria en virtud de la cual el contrato quedaría resuelto en el caso de que no llegue a obtenerse la homologación o convalidación del título.

Información sobre la contratación:

- Modalidad contractual: A la persona seleccionada se le realizará un contrato indefinido a tiempo completo, con el periodo de prueba de un máximo de seis meses contemplado para el personal Técnico titulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Jornada Laboral: Completa (35 horas semanales)
- Retribución bruta anual: 31.000 euros correspondiendo 27.000 euros de salario fijo y un máximo de 4.000 euros de incentivos.
- Ubicación: Sede Oficina Transferencia de Tecnologías de Fundación Progreso y Salud (Sevilla Pabellón de Italia).

La formalización de la contratación objeto de esta convocatoria queda sujeta a la obtención de autorización previa por parte de la Consejería competente en esta materia.

Presentación de candidaturas:

Las solicitudes se presentarán telemáticamente a través de la aplicación informática habilitada para ello en la página web de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud:

http://www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/es/la-fundacion/trabaja-con-nosotros

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

Las personas interesadas deberán adjuntar un archivo único en el que deberá aportar la siguiente información:

- **CV en el que se indiquen entre otros los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. La persona solicitante se hace responsable de la veracidad de los datos contenidos en el mismo.**
- **Documentación acreditativa de la titulación académica y/o formativa exigida en los requisitos mínimos.**
- **Informe de Vida Laboral.**
- **DNI o NIE**

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto 15 días laborales desde la fecha de publicación en la web de la Fundación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Fundación podrá requerir aclaración sobre los documentos aportados a las personas que han presentado su candidatura, en los plazos que se establezcan para ello. De no presentarse la documentación/aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

a) Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.

b) El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, cuya dirección es Avd. Américo Vespucio, 15, edificio S-2. 41092 Sevilla.

c) Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.

d) La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.

e) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es

f) Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud en Avd. Américo Vespucio 15, edificio S-2. 41092 Sevilla; o mediante correo electrónico a lopd.fps@juntadeandalucia.es

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Gonzalo Balbontín Casillas
DIRECTOR GERENTE

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico